ACTA N°

FECHA: Bogotá, julio, 04 de 2024.

HORA: 5:00 p.m. - 6:00 p.m.

LUGAR: JARDÍN INFANTIL SAN PABLO MANOS UNIDAS

TEMA: SOCIALIZACION POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES

ASISTENTES: TALENTO HUMANO DEL JARDIN SAN PABLO MANOS UNIDAS

.

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida
2. socialización

OBJETIVO:

Dar a conocer la importancia y condiciones de la póliza de seguro a la cual se encuentran inscritos los usuarios pertenecientes o vinculados a los programas de integración social.

DESARROLLO:

Siendo las 5:00 pm se inicia la socialización con el talento humano para dar a conocer la póliza a la cual se encuentran inscritos los usuarios pertenecientes o vinculados a los programas de integración social, en este caso es la aseguradora solidaria de Colombia, la cual tiene una vigencia de 20/06/2024 al 13/10/2025.

Líneas de asistencia póliza accidentes personales: ponemos disposición las líneas de asistencia 24/7, celular #388. Bogotá 6014434818, opc 2 seguros de vida y opc 3 póliza secretaria integración social. Línea nacional 018000123010

La cobertura de la póliza opera solo por casos o eventos relacionados con hechos accidentales, en el horario en que los participantes estén en la actividad académica propias misionales de la entidad, estas actividades se pueden desarrollar dentro de las 24 horas del día, la cobertura de la póliza solo será en el tiempo programado para estas.

Powered by CamScanner

Se entiende por accidente, el hecho violento, extremo, visible y fortuito que se produzca, durante la vigencia de la póliza, en la integridad física del asegurado, lesiones corporales, evidenciadas por constituciones o heridas visibles o lesiones internas medicamente comprobadas o ahogamiento.

Si por consecuencia de algún accidente el asegurado requiere asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria ambulatoria, farmacéutica prótesis, la seguradora pagara los gastos causados hasta el valor asegurado incluido gastos de traslado,

Con el fin el fin de hacer más eficiente proceso atención de un siniestro continuación se detallan algunos aspectos a tener en cuenta en el momento de siniestro:

1. en el caso de presentarse algún tipo de accidente leve es decir cuando no exista una lesión gravé, la persona presente y el testigo (si existe) del accidente deberá comunicarse primero con el cuidador o familia de la persona afectada (beneficiario) para informarle lo sucedido e indagar si se autoriza la activación del código parada prestación de servicio
2. en el dado caso que el familiar no desee hacer el uso del servicio deberá firmar el documento de desistimiento que le facilitará el responsable de la unidad operativa referente del servicio, ese documento debe contener los datos de cuidador o familiar del participante y datos de beneficiarios
3. Si el familiar opta por utilizar el servicio, el responsable de la unidad operativa o referente del servicio, deberá realizar la llamada a la línea de atención al cliente para solicitar el código del servicio, se deberá hacer acompañamiento hasta la unidad medica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora.

IMPORTANTE: que la persona que realice el acompañamiento levante acta de todo el evento.

4. Una vez realizada la activación del servicio, los responsables o referentes deberán garantizar que una vez realizada la llamada para dicha activación, la persona afectada asista al centro de salud o unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora, con el fin de garantizar el cumplimiento dentro del cubrimiento del siniestro y así evitar un posible el daño antijurídico y detrimento patrimonial de la SDIS, ya que la no asistencia de los mismos, pone en riesgo los recursos asignados para las pólizas de accidentes de la entidad.

Powered by CamScanner

No cumpliendo con lo anterior puede llegar a generar un requerimiento contractual y/o una indagación previa de acuerdo a la vinculación con la entidad de la persona que no verifica el cumplimiento de la atención.

5. En caso de que el servicio sea activado por los responsables o referentes y el afectado no asista al centro de salud o unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente, cumpliendo del acompañamiento realizado por el funcionario o contratista coma deberá remitir oficio de desistimiento dentro de los ocho días calendario, siguientes a la activación o la ocurrencia del siniestro, dicho informe deberá manifestar las razones por las cuales no fue utilizado los servicios activados.

6. Si se llega a presentar un accidente grave con lecciones severas que pueden poner en riesgo la vida, la persona encargada (el responsable de la unidad operativa o referente del servicio) tiene la obligación de comunicarse de inmediato con la aseguradora para solicitar el código de servicio y hacer acompañamiento a la unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora

Protocolo de atención la primera persona que comunique la línea de atención al cliente deberá:

La primera persona que se comunique a la línea de atención al cliente deberá:

1.Presentarse con su nombre.

2. Indicar el nombre de la entidad en este caso SDIS y mencionar el NIT.

3.informar el nombre de la unidad operativa dende se presente el accidente

4. Dar el número de póliza y compañía aseguradora

5. dar el nombre del beneficiario

6. indicar el número de identificación del beneficiario.

7. comunicar modo, tiempo y lugar de los hechos.

Se aclaran dudas e inquietudes al talento humano, frente a la importancia de la activación de póliza.

Siendo las 6:00 p.m. se da cierre al acta.

Powered by CamScanner

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Giovanna Mora	Responsable	JI San Pablo	Giovanna M
Daniela Cal R	Prof A. P.I	J.I San Pablo	Daniela Cal R.
Ana Cristina Rubiano	Prof API	JI San Pablo.	
Ana Milena Campos	Prof API Int	JI San Pablo Un	
Yeimmy Torres	Prof API	JI San Pablo	Yeimmy
Patricia Diaz	Prof. A.P.I	JI San Pablo	Patricia D
Lucia Cespedes	Auxiliar A.P.I.	J.I San Pablo	Lucia C.
Jenyfer López	Apoyo Administrativo	J.I San Pablo	

Powered by CamScanner

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA









Powered by CamScanner